



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

invierte.pe



COMUNICADO

Actualización de los Formatos N° 08-A, N° 08-B, N° 08-C y N° 12-B para el Registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2023-2025

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que con fecha **28 de enero se iniciará el registro de la Cartera de Inversiones en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), correspondiente al periodo 2023-2025**, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones¹.

En ese sentido, se solicita a las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), que con la debida anticipación, realicen la actualización del “Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de las inversiones”, del “Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión”, del “Formato N° 08-B: Registro en la fase de Ejecución para programas de inversión” y del “Formato N° 08-C: Registro en la fase de Ejecución para IOARR”, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 45.3 del artículo 45 de la referida Directiva General.

• Inversiones que cuenten con Formato N° 12-B:

Para las inversiones que cuenten con Formato N° 12-B, el MPMI considerará la programación financiera anual registrada en dicho formato; por lo que las modificaciones o ajustes que requieran realizarse en la programación, tendrán que efectuarse en el Formato N° 12-B, mostrándose la información actualizada automáticamente en el MPMI.

Asimismo, las fechas de inicio y fin de la ejecución de la inversión registradas en el Formato N° 08-A, Formato N° 08-B y Formato N° 08-C habilitarán los años correspondientes para registrar la programación financiera anual en el Formato N° 12-B.

• Inversiones que NO cuenten con Formato N° 12-B:

Para las inversiones que no presente registros en el Formato N° 12-B, las fechas de inicio y fin de la ejecución de la inversión registradas en el Formato N° 08-A, en el Formato N° 08-B o en el Formato N° 08-C habilitarán los años correspondientes para registrar la programación en el MPMI; resultando necesario que la OPMI realice la actualización del referido formato previo al registro de la Cartera de Inversiones en el MPMI.

A efectos de la actualización antes indicada, se recomienda generar el reporte en Excel de la Cartera de Inversiones 2023-2025 en el MPMI, para la verificación de la fecha de última actualización del Formato N° 12-B, así como las fechas de inicio y fin registradas en el Formato N° 08-A, Formato N° 08-B y Formato N° 08-C, a fin de que se identifiquen fácilmente las inversiones en las que se requiere la actualización de dichos Formatos.

Asimismo, con la finalidad de brindar mayores alcances sobre la actualización del Formato N° 08-A, Formato N° 08-B, Formato N° 08-C, Formato N° 12-B y su vinculación con el MPMI, la DGPMI ha programado una **capacitación virtual para el día miércoles, 02 de febrero, a las 3:00 pm**, a la cual podrán acceder a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/webinarmef3Avttc6>

Las **consultas** respecto al presente comunicado podrán efectuarse a través del correo bancodeinversiones@mef.gob.pe.

Lima, 27 de enero de 2022

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

Ministerio de Economía y Finanzas

¹ Aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias.